



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC	00511230
EXP	00245861

511230
245861

GM
Sextama
Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 22 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.



POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorándum N° 643-2019-MDT/GM, de fecha 22 de octubre del 2019, del Gerente Municipal y el Informe Legal N° 478-2019-MDT/GAJ, de fecha 21 de octubre del 2019, del Gerente de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que regula el pintado de fachadas y el embanderamiento general de los inmuebles del Distrito de El Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Memorándum N° 642-2019-MDT/GM, de fecha 21 de octubre del 2019, del Gerente Municipal, este solicita la emisión de opinión legal respecto al proyecto de Ordenanza que regula el pintado de fachadas y el embanderamiento general de los inmuebles del Distrito de El Tambo, señalando la necesidad de adoptar medidas necesarias a fin de tener una ciudad más segura, ordenada, moderna y saludable, siendo importante que tanto propietarios, copropietarios, poseedores, administradores, de toda clase de terrenos,



000035



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

construcciones, viviendas, viviendas multifamiliares, condominios, empresas y establecimientos comerciales mantenga en condición apropiada sus fachadas bien pintadas e iluminadas que permitan seguir mejorando el ornato y seguridad de la ciudad;



Que, mediante Informe Legal N° 478-2019-MDT/GAJ, de fecha 21 de octubre del 2019, del Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que regula el pintado de fachadas y el embanderamiento general de los inmuebles del Distrito de El Tambo, y con Memorándum N° 643-2019-MDT/GM, de fecha 22 de octubre del 2019, del Gerente Municipal, solicita la inclusión de dicho proyecto en la agenda de Concejo Municipal;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10, de fecha 22 de octubre del 2019, fue sometido a debate el proyecto de Ordenanza municipal, del cual se concluyó que, se debe modificar el proyecto de ordenanza, en el artículo quinto:

DICE:

Artículo 6.- disponer el embanderamiento General del Distrito de El Tambo, con motivo de celebrarse el 76° aniversario del Distrito.

DEBE DECIR:

Artículo 6.- disponer el embanderamiento General **obligatorio** del Distrito de El Tambo, **con la bandera distrital**, con motivo de celebrarse el 76° aniversario del Distrito **en los días 11, 12 y 13 de noviembre de cada año**.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el pintado de fachadas y el embanderamiento general de los inmuebles del Distrito de El Tambo, con la modificación antes señalada, el mismo que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la "Ordenanza Municipal que proyecto de Ordenanza Municipal que regula el pintado de fachadas y el embanderamiento general de los inmuebles del Distrito de El Tambo".



000034

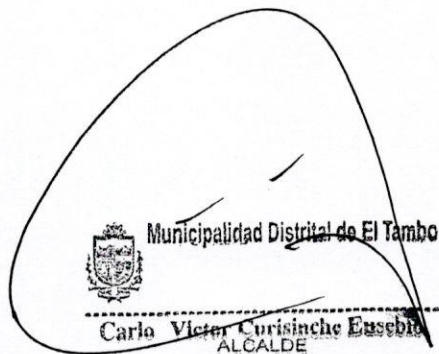


Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000033